



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA 18 ENE 2010

VISTO la Nota N° 509/09 de la Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación del curso 7° año división "B" con Adaptaciones Curriculares, Turno Mañana, en el Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara", a partir del inicio del ciclo lectivo 2.007.

Que dicha petición se fundamenta en que el mandato fundacional de la institución esta sustentada sobre los pilares de inclusión y equidad.

Que con la citada creación se ha dado respuesta a los alumnos con Adaptaciones Curriculares provenientes de la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura".

Que por Nota de fecha doce (12) de enero de 2.010 la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, informa que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la apertura del curso 7° año, división "B" con Adaptaciones Curriculares, Turno Mañana, en el Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara", a partir del inicio del ciclo lectivo 2.007.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara", asignando treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal – categoría 852 – Interinas, según el detalle consignado en el Anexo I de la presente, a partir del inicio del ciclo lectivo 2.007.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 0129 /10

G.J.F.
H.
R.
A.

Lic. Amanda del Corto
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

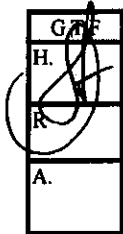
María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

0129

/10

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Matemática	4
Lengua	4
Lengua Extranjera – Inglés -	3
Ciencias Sociales	4
Ciencias Naturales	4
Computación	3
Educación Artística	4
Educación Física	3
Tecnología	4
Taller Orientado	3
TOTAL	36



Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología